

RESOLUCIÓN N° 129.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO INSTRUIDO A LA SEÑORA NATALIA ANDREA JOHANA FRANCO GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1.626/2.000 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*””.

-1-

Asunción, 19 de febrero de 2016.-

VISTO:

El Oficio N° 01/16 del 15 de enero de 2016 presentado por el Abogado Juan Eduardo Ortiz Frutos; la Resolución N° 898 del 29 de octubre de 2015; el Dictamen N° 175/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 01/16 del 15 de enero de 2016, el Abogado Juan Eduardo Ortiz Frutos (Juez Instructor) solicita se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 7.170/2006 de fecha 6 de febrero de 2006, dictado por el Poder Ejecutivo, y se disponga la provisión de recursos.

Que, por Resolución SENAVE N° 898/15 del 29 de octubre de 2015, se dispone la instrucción de sumario administrativo a la funcionaria NATALIA ANDREA JOHANA FRANCO GONZALEZ, con C.I. N° 976.613, por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 “*De la Función Pública*”.

Que, por Resolución SFP N° 1333/2015, la Secretaría de la Función Pública, resuelve: “*Art. 1°. DESIGNAR al Abg. Juan Eduardo Ortiz Frutos, con Cédula de Identidad N° 4.122.800, matrícula C.S.J N° 22271, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como Juez Instructor Titular en el Sumario Administrativo instruido por el/la Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) a Natalia Andrea Johana Franco González, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.*”

Que, por Providencia N° 7/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 910 – PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES, rubro 915.

RESOLUCIÓN N° 129.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO INSTRUIDO A LA SEÑORA NATALIA ANDREA JOHANA FRANCO GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1.626/2.000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-2-

Que, el clasificador presupuestario de la Ley 5.554/16 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*”, dispone: “*910 PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS. Asignación para que los organismo y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial*”.

Que, el Decreto N° 7.107/2006 “*POR EL CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N° 17781/02 Y SE ESTABLECE PREVISIONES DE RECURSOS PARA GASTOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL*”, establece:

Artículo 2°.- “*Las instituciones que ordenen la instrucción de un sumario administrativo preverán los recursos financieros requeridos para cubrir los gastos que demanden el trámite y proceso de instrucción sumarial lo cual estará contenida en la resolución que ordena la instrucción de sumario administrativo*”.

Artículo 3°.- “*Establécese la previsión de recursos financieros y pago al Juez Instructor por parte de los organismos y entidades del Estado, de la suma equivalente a treinta (30) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital por parte de las Instituciones que dispongan la instrucción de un sumario administrativo, al Juez instructor designado por la Secretaría de la Función Pública*”.

Artículo 4°.- “*Dispóngase el pago del veinte por ciento (20%) del monto mencionado en el artículo anterior al Secretario de Actuación designado por el Juez Instructor, los cuales deberán ser entregados por el mismo*”.

Artículo 5°.- “*Establécese que los gastos de traslado, copia y movilidad del Ujier Notificador quedarán a cargo exclusivo del Juez Instructor*”.



RESOLUCIÓN N° 129.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO INSTRUIDO A LA SEÑORA NATALIA ANDREA JOHANA FRANCO GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1.626/2.000 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*””.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE*”, dispone en su Artículo 13°.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 218/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 175/16, donde la Dirección de Asesoría Jurídica sugiere autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de 30 jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital, al Abg. Juan Eduardo Ortiz Frutos, Juez Sumariante establecido por Resolución SFP N° 1333/2015, que da trámite al proceso correspondiente a la Sra. Natalia Andrea Johana Franco González, funcionaria del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de 30 (treinta) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital a favor del Abogado Juan Eduardo Ortiz Frutos, Juez Instructor del sumario instruido, a la señora Natalia Andrea Johana Franco González, funcionaria del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/2.000 “*De la Función Pública*”, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 129.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO JUAN EDUARDO ORTIZ FRUTOS, JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO INSTRUIDO A LA SEÑORA NATALIA ANDREA JOHANA FRANCO GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS*, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1.626/2.000 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*””.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la imputación presupuestaria correspondiente y a proceder al pago.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/ar
ES COPIA
ING. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

